

los vecinos principales segun se demuestra desde la foxa 1ª del quaderno primero la 2ª 12, 13, 14, 15, y 16 con las del quaderno 3º foxas 1ª 2, y 3 en las que tambien consta asistió el que habla a la Guerra de los Cerrillos con su compañero el otro Alcalde y demas compañeros increpando al Testigo Jose Pasqual porque no les acompañaba en estas maldades Dijo: Que solo es cierto de estos cargos la ocultacion de Polvora y Plomo en la Capilla del Platanar los dos memoriales que se le han manifestado que presentó al Corista Gallaga, el que asistió al saqueo de D. Gerardo Palafox quedandose fuera de la calle enfrente de la Tienda; pero esto fue ultimamente quando no havia casi nada, como tambien haver ido a traer tres fanegas de mais del Diesmo de orden de los Insurgentes de Gallo; pero que no asistió a la Guerra de la Cuesta ni de los Cerrillos, y que aunque es cierto el contenido de los dos Escritos no presentó el primero con otro fin que el de que les devolvieran sus Tierras, y el segundo con el de que les pusieran Gobierno para el sosiego de aquella Republica y responde

Hechole cargo que no satisface a la verdad con las respuestas que tiene dadas a la anterior declaracion, Lo primero porque aunque quiera negar el haver servido y asistido a los Insurgentes en quantas ocasiones que entraron en aquel Pueblo no lo puede negar á vista de las declaraciones uniformes de los Testigos del Sumario citado: lo segundo por las presentaciones que tiene confesadas de sus dos Escritos que hizo al Corista Apostata Gallaga; el acomodiamiento á ocultar la Polvora y el Plomo y no dar parte al Subdelegado Interino de alli y haver acompañado á estos ultimos saqueos aunque cortos, pues aunque diga que son dirigidos el uno por recobrar sus tierras y el otro por pedir gobierno para el sosiego de aquella republica, no manifiestan dichos Escritos si no un total odio a los vecinos de razon de aquel Pueblo desde el Sr. Cura con los demas principales, y el otro que no estaban contentos con el gobierno del justicia legitimo sino que querian estar siempre mandados por los Insurgentes, de cuyos cargos resulta plenamente convicto y confeso porque a mas de estos cargos le resulta el

de la reincidencia en la Insurreccion, y no haver echo su representacion a este superior gobierno como debia á vista de haver visto claramente desde la primera segunda y tercera vez o savidos los castigos que impuso el Exercito del Rey a los Insurgentes y con esto no tenia el declarante y sus compañeros que dar obediencia principalmente al Corista Apostata Gallaga y sus anteriores Cabesillas Insurgentes por lo que se le apersive diga la verdad Dijo: que no se halló en el ataque de la Cuesta, ni de los Cerrillos, y que aunque dio servicio a los Insurgentes lo hizo instimulado del temor por la fuerza que tenian y responde

Hechosele por ultimo cargo que no satisface al anterior con esta respuesta porque amas de las culpas que le resultan tiene el de haver estando entiempo de estas reboluciones de alcalde de su republica y devio dar el mejor exemplo y quando menos se pudo haver huido á esta ciudad adar cuenta de todo. Dijo que no tiene otra cosa que declarar que lo que ha dicho porque todo lo hizo temerato de que no lo mataran. Y aunque se le hicieron otros cargos preguntas, y reconveniones al caso tocantes atodas expresó no tener mas que decir que lo que deja declarado y que es la verdad en cargo de su juramento en que se afirmo y ratificó leida que le fué esta su declaracion la que quedó abierta para continuarla siempre que convenga y no la firmó por no saver lo hizo el Curador doy fee.—*Rafael Cortés*.—Ante mi, *Venancio Roscas*, Escribano Receptor.

2.—*Juan Trinidad Ramirez*.—En la ciudad de Guadalajara á veinte y uno de Septiembre de mil ochosientos onze: yo el Escribano Receptor para el mismo efecto que al anterior siendo presente el reo Juan Trinidad Ramires con el propio curador D. Rafael Cortez le recibí juramentos que hizo por Dios nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo retirado el Curador D. Rafael Cortez siguió respondiendo el reo.

Preguntado por su nombre edad y demas generales. Dijo que su nombre es el que deja

sentado de Juan Trinidad Ramirez Indio Tributario de Zapotlan el grande edad cincuenta y cinco años oficio labrador casado actual Alcalde de segunda eleccion de dicho Pueblo y responde.

Preguntado quantas ocasiones á estado preso Dijo: Que dos ocasiones con esta la una en su Pueblo por no haver dado atiempo un tercio de tributo por haver estado enfermo y lo pusieron Preso sus Alcaldes quienes luego que pago lo pusieron en libertad estando preso cosa de veinte y quatro horas y la presente es la que sufrí de Cuenta de aquel subdelegado D. Ramon Alcarás ignorando porque

Preguntado si save quien escribió los memoriales numero uno y dos apedimento de quien y si es cierto el contenido de ellos que constan en el quaderno primero Dijo: Que solo el primero se hizo con su anuencia la de su compañero el Alcalde Indio de primero. Voto principal es y demas comun de Indios de Pueblo; pero que esto lo hicieron atemorizados por el Indio Juan Candelario de aquel Pueblo que anda de Capitan Comandante con el Lego Gallaga quien estando en su compañía quando entró allí les dijo que estrañaba el que no se presentaran contra los vecinos principales sus enemigos que estaban encallejados que si no daban parte daria cuenta para que los castigaran por manifestarse unidos con ellos, y por este temor condesendieron aque se hiciera dicho memorial que haviendoles leido Pedro Pazo Rosales, les pareció mal que huviera incluido atanto vecinos y principalmente al señor Cura porque se llevaban bien con ellos como lo declaran, manifestandole tambien así á Juan Candelario y al mismo Gallaga que el gobierno estaba en Guadalajara por lo que se enojaron mucho con ellos y temeratos de otra resulta por hallarse allí solos sin resguardo ninguno y con la fuerza de la Gente de Gallaga condesendieron atal presentacion del primer memorial y no otro alguno; y haviendo acareado al Alcalde José Domingo Quiñones con el confesante se mantubo en que los dos memoriales presentaron añadiendo que fue porque los andaba atemorizando el Indio Juan Candelario quien les decia que les quitaria lavara

y los pondria presos; pero que su animo no era estar en contra del Señor Cura y demas vecinos por lo que no creó como se hicieron tales memoriales, lo que oydo por Juan Trinidad Ramirez Dijo: que si presentaron tales memoriales no hace mas memoria que el que tiene dicho y en los terminos referidos y no con animo deliverado si no como ha expresado y responde.

Preguntado que cantidad de polvora y plomo fue la que ocultaron en que dia y de orden de quien Dijo: Que la noche que salió el corista Gallaga ala Bataia para los Cerritos en el mes de Abril por su orden que les comunicó con uno de sus soldados y por mano de ellos mismos se ocultó en la Capilla de Nuestra Señora del Platanar la que no quisieron ocultar ensus mismas casas y que fueron dos cajones y un Talego los que llebaron á guardar esa noche y otro dia vió el declarante que seria comó tres arrobas de Polvora y que en un cajon de aquellos iban cosas de botica sin saver lo que iba en el otro ni menos si iba Plomo y responde.

Preguntado que paradero tubo dicha Polvora y cajones referidos y aquien se entregaron Dijo: Que save por los otros compañeros que la sacó el subdelegado y responde

Preguntado si dio parte el confesante y sus compañeros luego que se retiró el corista Gallaga con su gente al subdelegado de allí de dicha Polvora y demas efectos Dijo: Que no dio parte sin embargo de estar allí algunos dias porque tubo que salir con sus compañeros á traer á algunos Indios del Pueblo que estaban retirados á que complieron con la Iglesia por mandado del Señor Cura y que como ya se los trageron presos no pudieron dar parte adicho subdelegado y responde.

Preguntado en que se destino desde la primera vez que entraron los Insurgentes en aquel Pueblo y que cargos exersio con titulo de ellos, así desde su primera entrada como hasta estas ultimas Dijo: Que no ha tenido cargo ninguno de dichos Insurgentes ni los ha acompañado en nada y responde.

Hechole cargo diga la verdad, y no esté faltando ala religion del Juramento con su negativa de todo con poco temor á Dios y ningun

respecto ala justicia creiendo con esto ocultar sus delitos pues aunque los niegue esta plenamente convencido de ellos como consta de las declaraciones del sumario del quaderno primero y tercero de esta causa en que uniforme confiesan ó declaran que el confesante y sus compañeros desde el principio de la Insurreccion se mantubieron partidarios de ellos publicamente auxiliando, y sirviendo á los cabesillas reboltosos Torres, Arteaga, Medina Ortiz y ultimamente al Lego Gallaga y que estuvieron en el Ataque de la Cuesta de Sayula y aun en el de los Cerrillos, y que presentaron al Lego varios memoriales en contra de los vecinos de razon manteniendo comunicacion por cartas desde el principio de la revelion con el herege Idalgo. Que concurrieron á algunos saqueos y extrajeron maiz del Diezmo, y que increparon y azotaron á los mismos declarantes los que no dieron razon de la Polvora Plomo y demas que ocultaron en la capilla del Platanar de orden del confesante y su compañero por temor que les tenian. De lo que se convense todo lo contrario de lo que ha negado y que con animo deliverado no dió parte al subdelegado de aquel Partido de la ocultacion de la Polvora y demas como por consiguiente al gobierno de esta capital como actual Alcalde que era con su compañero faltando con los deberes de su cargo y no temiendo á los repetidos exemplares y castigos que se havian aplicado á los agresores de tales delitos por los Gefes de las tropas del Rey que repetidamente avian entrado en aquel Pueblo. Por lo que se le apercive diga la verdad y no se cargue de nuevo delito de perjurio Dijo: Que no asistió asaqueo ninguno sino es solo que quando estaba allí el Lego Gallaga asistió el confesante y su compañero desde afuera de la calle ala tienda de D. Gerardo Palafox la que ni vieron saquear porque los Insurgentes entraron por otros quartos y para eso ya estaba sin nada segun dixeran los que estaban cuidando la casa: y que al Diezmo solo su compañero fué y trajo tres fanegas de maiz de orden de Gallaga y no el que habla: Que en quanto á los demas que se le acusa no se halla delincuente en nada que lo que conose será mala voluntad de los declarantes

por lo que los presisaban á que sirvieran ala tropa del Rey en lo que se ofrecia que estuvieran asistentes pues solo estaban quando iban los Insurgentes que no era menester presisarlos para nada y de este resentimiento está creido habran dicho mal, y que no asistieron al ataque de la Cuesta ni de los Cerrillos, ni menos dieron parte de aquellos acontecimientos de entrada los Insurgentes y demas por el temor que les tenian por la multitud de ellos y que se hallaban sin defensa ninguna. Y que aunque quisieron venir á dar cuenta no lo executaron aun despues que estuvieron porque tenian serrados todos los caminos. Y que aun defendieron la casa de D. Gerardo Palafox que la queria tirar el Lego con el Cañon de artilleria á lo que se opusieron el confesante y su compañero diciendole á Gallaga que no hiciera tal porque era buen vecino con todos los del Pueblo. Y aunque se le hicieron otros cargos y reconveniones atodas expresó no tener mas que decir y que esta es la verdad en cargo de su juramento en el que se afirmó y ratificó y no firmó lo hizo el Curador doy fee.—*Rafael Cortés.*—Ante mí, *Venancio Roxas*, Escribano Receptor.

*José Maria Bautista Escribano.*—En la ciudad de Guadalupe á veinte y tres de Septiembre de ochocientos onze yo el Escribano Receptor en prosecucion de estas declaraciones siendo presente José Maria Baptista uno de los reos de esta causa á efectos de tomarle su declaracion con cargo con su Curador D. Rafael Cortés le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo retirado su Curador por su nombre y demas generales Dijo: Que su nombre es el que deja sentado calidad Indio Tributario de Zapotlan el grande Escribano que fué el año pasado de ochosientos diez de su mismo Pueblo edad veinte y ocho años, estado casado oficio jornalero y responde.

Preguntado quantas ocasiones á estado preso Dijo que esta es la primera ignorando la causa de su prision y responde.

Preguntado si son suyos de su Puño y Letra

los dos memoriales con que principia el quaderno tercero de esta causa y si estan firmados de su puño y letra Dixo que sí los que havíendole manifestado; pero que se los dictó Juan Pablo Guzman por orden de los Alcaldes José Eugenio Sanchez que esta ya muerto y José Maria Luis Juan que lo fueron del año pasado de ochosientos diez y con pareser de todos los principales viejos Indios de aquel Pueblo y responde.

Preguntado que título tuvo en tiempo de los Insurgentes desde Torres hasta el ultimo que fue Gallaga que entraron á aquel Pueblo Dijo que el de Capitan que lo nombraron los Presviteros D. José Antonio Diaz y D. José Maria Benegas; pero porque lo presisaron los dichos amagandolo con el castigo y el hijo de Torres que lo queria alcabusiarse porque no queria que saliera la gente de allí ala guerra de la Cuesta y responde.

Preguntado si asistió ala Guerra de la Cuesta y los Cerrillos Dixo que solo ala de la Cuesta con el mismo Título de Capitan y no ala de los Cerrillos a que asistió el Corista Gallaga porque ya estaba indultado en el mes de Marzo de este año con D. Juan Palafox que era subdelegado de Zapotlan, cuió Indulto presencio D. Eduardo Anguiano quien Informará de su persona por ser a quien le trabajaba el confesante y responde.

Preguntado de que sirvió al Corista Gallaga en el mes de Abril de este año que estubo en aquel Pueblo y si tubo alguna incumbencia con los actuales Alcaldes José Domingo Quiñones y Juan Trinidad Ramirez, ó los acompañó á faccion alguna Dixo. Que no sirvió en cosa alguna al Corista Gallaga ni tubo intervencion con dichos Alcaldes, ni con alguno de los Insurgentes que acompañaron á Gallaga y responde.

Hechole cargo que como con poco temor á Dios ningun respeto ala Justicia ni el castigo que se le aplicara por perjurio hafaltado ala Religion del Juramento negando el no haver servido en nada al Lego Gallaga ni tener incumbencia con los Alcaldes actuales ó los demas Insurgentes compañeros del dicho, pues en el de las declaraciones de cinco Testigos

uniformes del sumario resulta plenamente convenido en haver auxiliado servido de capitan, ser partidario publicamente de los Insurgentes cavesillas revoltosos, Torres, Arteaga, Medina Urtiz y al Lego Gallaga á quien le presentó el confesante varios memoriales contra los vecinos de Razon en consorsio de los Alcaldes Domingo Quiñones y Juan Trinidad Ramirez asistiendo á varios saqueos segun consta todo del quaderno primero Dijo que se refiere alo que tiene dicho y que esos testigos que han declarado contra el confesante pide se acaren con el por no ser cierto como se le hace el cargo sino como tiene dicho y responde.

Reconvenido que no insista en su negacion porque aun uno de los Testigos de fojas 13 del sumario declara que los escrivanos seducieron á los Alcaldes y otro de los mismos depone que asistió con el Lego Gallaga a los Cerrillos por lo que sele apercive diga la verdad y no ponga de peor estado su causa. Dijo Que no ponía de peor estado su causa pues no ha faltado ala verdad por lo que se mantiene en lo dicho y solo añade que Domingo Maria Moran fue el que determino que salieran ala guerra los hijos de aquel Pueblo quando entraron á esta Ciudad y el Alcalde José Maria Luis Juan y no el confesante. Y aunque se le hicieron otros cargos preguntas y reconveniones al caso tocantes á todos expresó no tener mas que declarar que lo que tiene dicho y que es la verdad en cargo de su Juramento y habiendo dejado abierta esta confesion como las anteriores para continuarla si convinieren en ella se afirmó y ratificó y la firmó con su curador doy fee.—*José Maria Bautista.*—*Rafael Cortés.*—Ante mí, *Venancio Roxas*, Escribano Receptor.

4.—*Juan Bautista.*—En la Ciudad de Guadalupe á veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos onze: yo el Escribano Receptor. Comisionado para el mismo efecto que a los anteriores siendo presente Juan Bautista de Santiago al efecto que los anteriores por ante su Curador que lo es D. Rafael Cortés le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere pregun-

tado y siendolo retirado su Curador por su nombre y demas generales Dixo: Que su nombre es el que deja asentado calidad Indio Tributario de Zapotlan el grande edad treinta y ocho años de oficio Cantor desde su niñez siendo dotrinerro diez años en su mismo Pueblo estado casado y responde.—Preguntado quantas ocaciones á estado preso Dijo: Que tres ocaciones con la presente, siendo la primera por haver quedado defador de unos dose pesos con D. Diego Zarate quien le trabajo como seis años en su labor y por haverse huido el que debia el dinero lo pusieron preso y las otras dos en esta Real Carcel la una que duró quatro meses porque lo hacian complise en el Delito de Sodomia y por lo que sele formó causa en compañía de seis reos que trageron con el declarante; pero que salio libre y la presente que sufre ignorando el delito y responde.

Preguntado que ocupacion tubo con los insurgentes desde Torres hasta el corista Gallaga que entraron en aquel Pueblo con su chusma con que Titulo les sirvio y si asistio a los saqueos que le mandaron y ataques de la Cuesta y Cerrillos Dixo: Que no asistio á otra cosa que oficiar como cantor del Pueblo a los entierros de los seis cadaveres que estaban colgados en las orillas del Pueblo de cuenta de este Superior gobierno y tropa del Rey que fué en el mes de Marzo que mandó descolgar el corista Gallaga y se enterraron en el Sementerio de la Parroquia alo que asistio por mandato del Padre D. José Maria Benegas quien le dijo que se le pagarian cabal las dos asistencias de entierros vigilia y misa y aunque no queria asistir lo verificó porque le dijo que estaria revelado y tubo miedo y asistió porque no lo presaran ó le hicieran otro daño y aunque cumplio con este mandato no sele pagó nada alo que andubo dando sus bueltas al Quartel del corista Gallaga; no teniendo cargo alguno ni sirvio de otra cosa á dicho Gallaga ni a los otros insurgentes Torres y demas, ni asistio asus saqueos y responde.

Hechoso cargo de que en lo que ha dicho ha faltado ala verdad de su Juramento porque de las cinco declaraciones uniformes del Sumario del quaderno primero de los Testigos examinados resulta que con uniformidad declaran

que el confesante en consorcio de sus complises los otros reos se declaró partidario de los Insurgentes Torres Arteaga Medina, Ortiz y ultimamente del Lego Gallaga asistiendo á la Guerra de la Cuesta y presentó varios memoriales contra los vecinos de razon sus enemigos manteniendo comunicacion por cartas con el Herege Hidalgo y sus semejantes y presentando varios memoriales Dixo: Que el no á coperado en saqueos algunos, ni ha presentado memorial alguno contra los vecinos de Razon, ni coperado en lo demas que se le hace cargo ni menos creé sera el Juan Bautista que semenciona porque aquel se llama Juan Baptizta Feliciano save escribir tambien y tiene el titulo de Capitan de los Insurgentes y su Padre de Coronel segun ha oido decir el confesante á quien se llama Juan Baptizta de Santiago como tiene asentado al principio de su declaracion, y responde.

Reconvenido que no satiface ala verdad del cargo que sele hace con decir que no es el Juan Bautista que se mienta, respecto á que el Subdelegado D. Ramon Alcaráz y D. Miguel Gomez de Velasco dicen en su oficio de remision ser el confesante uno de los remitidos por preso como efectivamente está por esta causa y parese que no pudieran padecer equiboco en remitir al confesante á esta Carcel no siendo el mismo delinquente sino el otro que mensiona que dice se llama del propio nombre con la diferencia de ser aquel *Juan Baptizta Feliciano* y el confesante *de Santiago* cuya diferencia aunque arguye el confesante sele replica con la misma reconvension que se le hace, y así sele apersiva diga la verdad y no seperjuro hasiendose con esto reo de nuevo delito, Dixo que no tiene mas que decir que lo que ha declarado y suplica por serle tan gravoso hablando debidamente se ponga en claro el equiboco por no conciderarse reo de los delitos que sele hace cargo y que tan lejos deser contrario de los vecinos de Razon desu Pueblo antes dio una firma para el Cura Idalgo a favor de D. Diego Zarate que se indultó. Y aunque se le hicieron otros cargos preguntas y reconvensiones al caso tocantes a todos expreso no tener mas que decir y que esta es la verdad en car-

go de su Juramento en el que se afirmó y ratificó leida que le fué su declaracion que firmó con su Curador y deje abierta para continuarla si convinere, doy fee.—*Juan Baptizta de Santiago*.—*Rafael Cortés*.—Ante mí, *Venancio Rozas*, Escrivano Receptor.

5.—*D. Ignacio Figueroa*.—En la Ciudad de Guadalupe á treinta de Septiembre de mil ochocientos onze: yo el Escrivano Receptor para continuar estas declaraciones siendo presente D. Ignacio Figueroa le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz socuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por su nombre y demas generales Dixo Que su nombre es el que deja sentado calidad español originario y vecino de Zapotlan el grande edad quarenta y cinco años casado comerciante y Labrador responde.

Preguntado quantas ocaciones á estado preso Dixo que esta es la primera por un memorial que escribió asplica de un mulato hijo de una esclava del declarante llamado Mariano Resendes para el Lego Gallaga en orden aque se echara agua en la pila de la plaza de aquel Pueblo y haviendole manifestado el que corre afoxas 6 de esta causa con el número 5 Dixo ser el mismo escrito de su puño y letra dictado por el mismo y responde.

Hechoso cargo del delito en que incurrio en darle el tratamiento de *Exmo.* á dicho lego saviendo que solo a personas del Superior gobierno seles deve dar y mas haviendo visto los efectos de cargos tan repetidos que havian mandado executar en aquel Pueblo los Gefes de las tropas del Rey á los partidarios de los Insurgentes Torres y demas que havian entrado en aquel Pueblo y mas siendo este dicho Insurgente Gallaga de los ultimos y por lo mismo debio el declarante aver advertido á dicho mulato no hisiese tal como rustico aquel y nacional el declarante por todas circunstancias Dixo: Que quando hizo este papel creio no ofender con su contenido á Dios ni al Rey y que lo hizo á un estando enfermo como lo certificara el cirujano, de la campanilla, naris y oydos lo que asu pedimento certifico estar así por el mal

olfato que sele adbierte y demas, y que fueron tantas las instancias que le hizo Resendes que no pudo escusarse y responde y que el tratamiento se lo dio porque al que no lo hacia así lo queria matar y amas que todos los del Pueblo le decian de Excelencia.

Preguntado si hizo alguna presentacion contra D. Diego Zarate vecino principal de aquel Pueblo Dixo: Que no.

Hechoso cargo de que con su negativa afaltado ala sagrada religion del Juramento haciendose con esto reo de nuevo delito pues de las declaraciones uniformes del sumario de testigos examinados segun consta del Quaderno primero resulta haver echo varias presentaciones ante los Insurgentes contra D. Diego Zarate de lo que le resultó que por estos denuncios le embargarán los atajos el Lego Gallaga que venian con maiz á esta Ciudad para su socorro y el de su familia y amas de esto los viveres que venian en ellos para el socorro de la familia del finado D. José Fernandez Peredo. Dixo: Que no es cierto el cargo que se le hace de que por su causa se perdio dicho maiz y demas viveres de D. José Fernandez Peredo porque el confesante lo que hacia era quando querian saquear algunos bien de los de su padre Politico D. Diego Zarate ocurría con Torres con los Indios y con el Lego Gallaga valiendose de todos los arbitrios que podia diciendoles que allí tenia parte, y estaba una Tutela en ellos de su sobrino así de palabra, como por memoriales como lo informara Zarate que la suegra de este y su mayordomo tambien selo suplicaban contandole al mayordomo que el declarante pedia un caballo y dinero para alcanzar á los arrieros que conducian el maiz y embargarcelos en esta Ciudad lo que no verifico por falta de esto que no se le facilito y que los bienes de Peredo quien los denunció fué D. Carlos Bargas vecino de Zapotlan tio del actual Subdelegado que bive en su propia casa y de que esta bien sersiorado y responde.

Hechole cargo que no solo de lo expuesto en el anterior se convense que el fue el que denunció los bienes de los enunciados Zarate y Peredo sino tambien por la mucha adceccion que le adviertieron dichos Testigos al Partido de los

Insurgentes tanto por sus expresiones a favor del Partido de ellos, y lo que informa el mismo Subdelegado D. Ramon Alcaras en consorcio de D. Miguel Gomes de Velasco. Dixo: Que no conose otra cosa de lo que pretendia el Subdelegado era que fallaran al Declarante antes que informara a este superior Tribunal que dicho Alcaras fue depositario de los bienes de Zarate y Peredo que el uno por confianza y el otro por parentesco hicieron de el y este por mano de su Tio D. Carlos que le ofrecia al declarante la quarta parte porque los denunciara lo hizo el con los insurgentes, y quieren echarle toda la carga al confesante sin duda porque no accedio a ello, y que por lo tocante a la adopcion al Partido de los Insurgentes lo contrario hara ver pues al mismo Subdelegado D. Ramon le dije la ultima vez que fue el ataque de D. Manuel del Rio con el Lego que encerraran cien hombres en los mesones por ver si aprehendian una abansada de el y la mandaban presos a Guadalaxara y no quiso diciendo que el no se metia en eso. Y aunque se le hicieron otros cargos preguntas y reconversiones al caso tocantes a todas espreso no tener mas que lo que deja declarado y la verdad en cargo de su Juramento en el que se afirmó y ratificó leida que le fue su declaracion que firmó doy fee.—*Ignacio de Figueroa.*—Ante mi, *Venancio Rozas*, Escribano Receptor.

6.—*Mariano Resendes.*—En la Ciudad de Guadalaxara á primero de Octubre de mil ochocientos onze: yo el Escribano Receptor para continuar esta Causa y declaraciones a los reos contenidos en ella siendo presente Mariano Resendes le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por su nombre y demas generales Dixo: Que su nombre es el que deja sentado calidad mestizo edad cinquenta años estado Casado originario de la Villa de Caidereta y vecino de Zapotlan el grande de edad de doze años y responde

Preguntado quantas ocasiones á estado preso Dijo. Que tres ocasiones con esta la una por muina que tuvo con su muger en que haviendo

durado quatro dias preso fue puesto en libertad, otra quando se levantaron los Indios de aquel Pueblo resien que entró el Sr. D. Felix Callejas que lo tuvieron desde la tarde hasta la noche y otro dia salio a libertad por haberles dicho que se quitaran las Guadalupeñas que traian en el sombrero y por esto le tomaron odio, la tercera que es la presente que lo aprehendio D. Ramon Alcarás Subdelegado de aquel Partido por un papel que le presentó al Lego Gallaga en solicitud de que les proveyera de Agua por tener su muger una Cosina en la Plaza de aquel Pueblo y aunque necesitaban para aquel consumo y ser el arbitrio que tenian para su mantension por estar impedido el que declara por ser enfermo de quebrado de las partes no podian conseguirla para dicho consumo por que diariamente mandaba el Lego rodear la fuente y la echaban a las targeas para el gasto de la comida de su gente y bestias y por esto presento dicho Papel con anuencia de D. Ignacio Figueroa quien le dixo que no tendria novedad en presentarlo por ser para una necesidad y haviendole manifestado el que corre a foxas 6 con el numero 5. Dixo: Que es el mismo que leieron quando lo aprehendieron y el mismo que presento a Gallaga el declarante y que se lo escribió D. Ignacio Figueroa a quien fué á ver paresto y responde

Hechole cargo de que no debio presentar tal papel ante dicho Lego sino hacer su ocurso a este Superior Gobierno por que ya vio el desengaño con las tropas del Rey y desengaños de los castigos que les aplicaron a los insurgentes de resultas de la entrada de Torres Ortiz Medina y otros que entraron aquel Pueblo que fueron destruidos y reprendidos por los Gefes de las tropas de este superior gobierno. Dixo: Que se refiere a lo que tiene dicho y que su ignorancia lo hizo como se convencera con el mismo D. Ignacio Figueroa de quien se aconsejó. Y aunque se le hicieron otros cargos preguntas y reconversiones al caso tocantes a todas espreso no tener mas que desir y que esta es la verdad en cargo de su Juramento en que se afirmó y ratificó y no firmó por no saber y dejó abierta dicha confesion para continuarla siempre que convenga doy fee.—Y añade el reo que

a lo que se dirigió la suplica de su papel que le hizo Figueroa fué solo a suplicar les permitiese tomar agua al Lego Gallaga y no otra cosa.—Ante mi, *Venancio Rozas*, Escribano Receptor.

7.—*Francisco Mexia.*—En la fecha. Yo el Escribano Receptor para el mismo efecto que el anterior siendo presente el reo Francisco Mexia le recibí Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siendolo por su nombre y demas generales Dixo: Que su nombre es el que deja sentado calidad español edad veinte y quatro años por cuya minoridad se hallo presente el Curador D. Rafael Cortes al Juramento de dicho reo, y despejado siguió respondiendo que es Casado oficio de Herrero originario de Apaseo avecindado en Zapotlan el tiempo de un año y meses, y responde.

Preguntado quantas ocasiones ha estado preso en que carceles por que delitos Dixo que esta es la primera vez que se halla preso por un papel segun se infiere que se presentó por mano de José Mesa vecino de los Reyes con el fin de cobrar dinero de su trabajo a D. José Quiroga y Osgado vecino principal de aquel Pueblo y responde

Preguntado si es el mismo que corre a foxas 5 con el numero 4 Dixo: Que aunque es cierto que dicho José Mesa le prometio hacerle un papel y que lo presentaria al Lego Gallaga para el cobro del dinero que le está debiendo dicho Quiroga, quedaron acordis; pero no le enseñó tal papel, ni supo en que terminos lo escribió sino es hasta ahora que se le manifiesta dictado por el mismo Mesa de quien ignora si es su forma; pero que aun en la firma está equivoco el nombre del Declarante por ser el de *José Francisco Mexia* y estar puesto *Francisco Miguel Mexia* y que la cantidad que le deve Quiroga no save qual será a punto fijo por haverle servidos años y no le ha manifestado sus quantas y responde

Hechole cargo que por que no puso su demanda ante el Juez Real de aquel Partido y no ante el Insurgente Lego Gallaga Dixo: Que

en el tiempo que estuvo dicho Gallaga no supo hubiese otro Juez en aquel Pueblo y a mas de esto le facilito el que le puso el papel que cobraría pronto su dinero y interesado a conseguir lo que se le debia de su trabajo consintio en que lo presentara pidiendo perdon de lo que halla incurrido en esto por no haverse mesclado en nada con los Insurgentes. Y que esta es la verdad en cargo de su Juramento en el que se afirmó y ratificó leida que le fue su declaracion que firmó el reo dejandola abierta para continuarla si conviniere y la firmó tambien el Curador doy fee.—*Francisco Mexia.*—*Rafael Cortés.*—Ante mi, *Venancio Rozas*, Escribano Receptor.

Señores Presidente y Vocales:—El Fiscal de esta Junta dice: Que los reos complicados en esta causa, y en la otra agregada del quaderno segundo son Jose Domingo Quiñones, Juan Trinidad Ramires, Jose Maria Bautista, Juan Bautista de Santiago, Francisco Miguel Mexia, D. Ignacio Figueroa, Mariano Resendes, Juan Laureano, José Pedro Benito, Jose Bernardino y Jose Pasqual; de los cuales unos se descubren probadamente culpados por su contumacia y reincidencia en el delito de Insurreccion, otros solamente indiciados, y algunos indemnes de los cargos que se les han hecho. Sobre cada uno expondrá el Fiscal lo que resulta del Proceso, para concluir en la determinacion que deba pedir.

Contra los dos primeros Quiñones y Ramires resulta plenamente justificado por las declaraciones de los testigos que obran á foxas 14, 15 y 16 del quaderno primero y de los quatro reos de la sumaria del quaderno segundo que por ellos ó por disposicion suya, se hizo la ocultacion de la pólvora que en porcion de mas de cinco arrobas encontró con otros efectos en la Capilla de Nuestra Señora del Platanar el dia antes de la Batalla que dio el Sr. Comandante D. Pedro Negrete á la Gavilla del Lego Gallaga en el Paraje de los Cerritos; conviniendo los indicados testigos y los demas de la Informacion del Quaderno primero en que dichos reos desde el principio fueron partidarios de la insurreccion, que despues siguió